El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,437—MONTEVIDEO VIERNES 13 DE JUNIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern. †—S. Antonio de Padua.
Sol sale á las 7 9 m., se pone á las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Junio.

NUEVA, el dia 7, á las 6 y 8 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 14, á las 9 y 6 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 21, á las 4 y 45 minutos de la mañana. *Eclipse.*

MENGUANTE, el dia 28 á las 10 y 5 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

AVISO.

SE vende una pulperia de mucha comodidad en la calle de san Pedro número 112. m. 31—3p.

SE VENDE.

EL bergantin nacional *Feliz Oriental* con todo el aparejo correspondiente. El que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Felix Bujareo calle de S. Pedro N. 22. jn. 5

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara y sesenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Stirlingshire*, su capitan B. Brown saldrá para dicho destino á fines de Junio; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage puedon ocurrir á la casa de Hall Dutton y cmp. calle de S. Benito N. 50. mv. 24.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA LA COLONIA.

La zumaca nacional "ISABEL," saldrá á fines de la semana entrante: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con su dueño D. Juan Nin. Junio 9—

Para la Bajada y Santa-Fé.

LA goleta paquete nacional *Paula* admite una tercera parte de carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Tomas Basañez calle de san Gabriel número 103. jn. 5.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la casa n.° 40 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

SE VENDE.

Una casa en la calle de S. Benito No. 34, con nueve y media varas de frente y veinte y siete de fondo, se dá en un precio muy equitativo: el que se interese por ella vease con el dueño que vive en la misma casa M 26—

SE VENDE.

LA casa y esquina que hace frente á la calle de San Luis, y San Vicente, Números 20 y 22. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. 56 que hallará con quien tratar. M 27—3

SE VENDE UN SITIO

CON frentes á la muralla del O. de esta Ciudad y á la calle de San Diego compuesto de 27 varas de frente y 25 de fondo, lindante por el Sud con otro de los herederos de D. Pedro Pin. El que se interese en su compra puede verse con la dueña que vive en la cigarreria al lado de la puerta del teatro.

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infrinjiendo el articulo 2. ° del Edicto de 24 de Diciembre ultimo; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente

Art. 1. ° Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagará dos pesos de multa.

2. ° Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policía, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

LA Junta Económico Administrativa, teniendo en vista que el precio de las harinas es el de catorce pesos barrica, acordó en sesion de ayer, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan blanco veinte onzas, que es el precio que designa el mapa con respecto á aquel precio, y de su órden lo aviso al público.

Montevideo, Mayo 29 de 1834.

SALVADOR TORT, Secretario.

SE AVISA,

AL Sr. Henri Leardi, venido de pasagero á bordo del buque L' Hirondelle, que hay varias cartas de Europa para él, en la casa de D. M. Gabas, relogero: en Buenos Aires en la Plaza de la Victoria. Junio 1 °

AVISO.

SE vende un negro de 17 á 18 años, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar: el que se interese por él ocurra á la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

SE VENDE.

UNA negra edad de 28 á 30 años sana y sin vicio alguno, de regular vercio; en la cantidad de 250 pesos libres; el que se interese ocurra al cordon en casa de D. Luciano Gracias frente á la capilla para tratar. mv. 2210 p

AVISO.

EN la calle de San Ramon, puerta No. 39, se ha perdido un pendiente de sarcillo de diamantes. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en dicha casa donde será bien gratificada. — Asi mismo se encarga á quien se vaya á vender dicha alhaja tenga á bien retenerla y avisar en la misma casa. m 24

SE VENDE.

UNA maquina de nueva invencion para moler café; que un niño puede moler hasta 4 arrobas por dia. El que se interese puede ocurrir á la barraca de D. Pedro Jourdan, al lado de San Francisco. Junio 7—4p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Mayo 30 de 1834.

A virtud de las facultades que el gobierno ha acordado al Cónsul general de la República en el Rio de Janeiro ha aprovado el nombramiento hecho por este, de Vice Consul en la Ciudad de Desterro y Provincia de Sta. Catalina en D. Alejandro José de Jesús.

Lo que se avisa al público y al Comercio para su conocimiento.

SE ALQUILAN.

TRES Piezas para hombres solos, en una casa decente y segura. Calle de san Pedro N. 122. —3p.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 27 á 28 años con un hijo, sabe labar planchar de liso y cocinar: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta Imprenta que se dará razon. J 2

SE VENDE.

LA cigarreria de la calle del porton N. 51 casa de D. Joaquin Chopitea con todos los útiles para su prosecucion; y los de fabrica de baules. El que se interese vease con el dueño en dicha casa.

Barniz Copal y espiritu de vino primera calidad.

HAY de venta por menor en la fábrica de Coches de Juan Mandain en la barraca atras de San Francisco á precio muy acomodado: tambien se fabrican y componen toda clase de carruaje, se doran vidrios para cuadros á la perfeccion, se hace toda clase de pintura fina para Coches y sillas. M 28—

AVISO.

SE desea comprar una criada con buenas recomendaciones, y que esté en aptitud de servir de ama de leche. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 183, que hallará con quien tratar. m28

SE CONCHABA.

UNA negra sin hijo parida de quince dias el que la necesite para ama de echo ocurra á esta Imprenta que darán azon jn. 11—3p

AVISO

A los oficiales de sastreria.

EN la sastreria inglesa calle de san Felipe N. 79, de D. Andres Hells, se necesitan para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha sastreria, que encontrarán trabajo. jn. 5—3 p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Junio 3 de 1834.

EL Gobierno ha hecho estensiva la distribucion de trigos, de buena calidad, para semillas á los labradores de los Departamentos de S. José y del Cerro Largo, en cantidad de ciento cincuenta fanegas para cada uno; de cuyo reparto con intervencion de las autoridades locales, están encargados los Sres. Diputados D. Simon de Latorre para el de S. José, y D. Juan Ramirez para el otro; y se hace saber para conocimiento del público. 8 p.

OJO AL BARATILLO.

CANASTITAS finas recien llegadas de Europa de muchas comodidades sirven de costureros y ridiculos para niñas; muñecos de diferentes figuras, almidon recien llegado á 1 real ½ libra, javon amarillo barra á 1 rl. y 4 vs. aceite superior á 2 ½ rs. botella, yerba superior á 4 vs., y á real, vino del priorato á 4 vs cuarta, id. de otras calidades á 75 reis, azucar de la Habana á 6 vs. libra, id. del Brasil á 3 á 4 y á 5 vintenes, arroz de diferentes calidades á 3 cuartillos y á ½ la libra, datiles superiores á real y medio libra, y otros muchos efectos muy comodos la pobreza, en la calle de san Miguel N. 34, frente á la Aduana vieja.

jn. 5.—3

EXTERIOR.

CHILE.

Voto consultivo de la Exma. Cámara de Apelaciones de Santiago de Chile al Superior Gobierno de la República sobre el pase de las bulas del Illmo. Señor Cienfuegos, provisto Diocesano de la Concepcion de Penco, en el que se desvanecen los reparos que puso á dicho pase el Fiscal Egaña.

Continúa.

No es la espedicion de la bula lo que nota el Fiscal, sino el que no se haya espresado en ella, que el Reverendo Obispo de Retimo ha sido presentado por V. E. Abunda esta córte en los mismos principios que el Fiscal en cuanto á la defensa que debe hacerse del patronato, y al orígen que le señalan las leyes; pero no puede aprobar su sentir, en lo que esté disconforme con ellas, y especialmente en el modo con que califica la bula presentada. Altamente celosos fueron siempre los legisladores de España de las regalías del patronato, y con todo jamas les ocurrió que fuese inherente á la corona, y como puramente temporal el que se ejercia en las iglesias; siempre lo miraron como un privilegio, que les concediera la Silla Apostólica, porque ciertamente son distintos é independientes el sacerdocio y el imperio, "*sufre* Santa Eglesia é *consiente* (dice "la ley 15, tít. 15, part. 1.ª) que los "legos ayan algun poder en algunas "cosas espiritua es, asi como en poder "*presentar* clerigos para las iglesias, que "es cosa espiritual, ó allegada con espi "ritual, é esto fizo por facerles gracia y "merced. Enaguer, que las Eglesias "con sus dotes é con todas las otras co "sas, que han, sean en poder de los "Obispos, é ellos las deben ordenar, ó "poner clérigos en ellas, tuvo por bien "Santa Eglesia que este poder oviesen "los legos que pueden *presentar* clérigos "para las Eglesias onde son Patrones, "E esta gracia que les fizo tanto tiempo "la usaron, que es tornada en derecho "comunal: E por este poder que han, y "los legos llaman el derecho de Patro "nasgo, como espiritual, é aiuntado á "espiritual; casi puramente lo fuese, "non le podrian los legos aver, porque "segun la fuerza del derecho, los legos "non han poder por si, de entrometerse "en las cosas que pertenecen á la Egle "sia, é maiormente en las que son espi "rituales."

Pero ¿á que ocuparnos sobre la naturaleza del Patronato Eclesiastico? Ojalá el dictamen Fiscal no nos hubiese traido á esta digresion: lo único que debemos indagar es. si la Bula de su Santidad ofrece algunos embarazos para su *pase*, y desde luego se nos presentará el encargo, y mandato, que dejaron el Emperador D. Carlos y la Reina Da. Juana en la ley 25 tit. 3 lib. 1.° de la Recopilacion de Castilla: alli leemos "porque "nuestra intencion, y voluntad es, como "siempre ha sido, y será que los manda "mientos de su Santidad y santa Sede "Apostolica, y sus ministros sean obede "cidos y cumplidos con toda la reveren "cia y acatamiento debido, y asi lo tene "mos encargado, y por esto encargamos "y mandamos....que todas las letras "Apóstolicas que vinieren de Roma, en "lo que fueren justas, y razonables, y se "*pudieren buenamente tolerar*, las obedez "can, y hagan obedecer y cumplir en "todo y por todo, sin poner en ello im "pedimento, ni dilacion alguna, porque "nos tendremos por deservidos de lo con "trario, y mandaremos proceder con to "do rigor contra los inobedientes." Asi respetaban los Reyes absolutos de la España las facultades de la Santa Sede, ó por religiosidad, ó porque en correspondencia se respetasen las suyas. La politica y el bien de sus vasallos en la tranquilidad do conciencias dictaban aquella máxima laudable de obedecer á la Santa Sede hasta en lo que buenamente se pudiese tolerar: veamos si necesita esta tolerancia la Bula que hoy nos ocupa.

Continuará.

ESPAÑA.

Reales Decretos.

Sobre el depósito doméstico de los frutos del pais que vayan por mar de tránsito para el extrangero

Exmo. Sr: Enterada S. M. la Reyna Gobernadora de una exposicion en que D. G. A. Wieling y compañia, de Alicante, solicita se declare que los frutos del país que vayan por mar de tránsito para el extrangero tengan el mismo tiempo de depósito doméstico que los que se conducen por tierra; se ha servido S. M. resolver que cuando el comercio no haya podido disponer la venta de los frutos del reino procedentes de otros puertos durante los 6 meses de depósito doméstico que señala la real órden de 4 de Enero de 1830, solicite de la empresa del arriendo de los derechos de puertas una proroga de 4 ó 6 meses mas, pero que concluida esta, tenga ejecucion el pago de los expresados derechos. De Real órden &a. Madrid 16 de Noviembre de 1833. —Martinez.

REAL ÓR EN.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en el ministerio de mi cargo con motivo de una exposicion del M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla, en solicitud de que no se permitiese ejercer su profesion á una compañia cômica que se habia presentado en Carmona con la competente autorizacíon de V. E. y enterada S. M. asi como de lo consultado en su razon por el Consejo Real, se ha dignado resolver que se permitan las respresentaciones teatrales, tanto en la citada ciudad como en todos los demas pueblos del reino, con sujecion á las leyes, á los reglamentos particulares del ramo de teatros, y en su caso â los de sanidad. Dios &. Madrid 13 de Enero de 1834. Burgos.—Al corregidor de Madrid, juez protector de los teatros del reino.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EXMO. Sr.

Los que suscribimos, movidos de la nulidad á que se halla reducida nuestra agricultura en el suelo mas pingüe y feráz, y deseando hacer por nuestra parte cuanto sea posible para mejorar nuestro cultivo y la suerte de nuestros labradores, nos hemos reunido y acordado la formacion de una Sociedad, que tenga por único objeto la Agricultura del país, y todo lo que contribuya á su mejora y perfeccion.

Hemos creido que el primer paso que debiamos dar era poner en noticia de la autoridad nuestro pensamiento, y el objeto con que nos reunimos, y pedirle acoja bajo su proteccion un establecimiento que será útil y benéfico al país, y que no podrá mantenerse y progresar sin que le sostenga la mano poderosa del Gobierno, que la Sociedad solo invocará en los casos en que le sea absolutamente necesaria.

Los que suscribimos nos hemos limitado por ahora á dirigir á V. E. esta peticion, y á establecer la publicacion de un periódico mensual, tambien esclusivamente destinado á la Agricultura: dejando para cuando se aumente el número de socios, de que queda encargado cada uno de nosotros, la formacion de un estatuto, que someterémos al conocimiento y aprobacion del Gobierno, y el detallar los objetos á que debe contraer sus tareas la Sociedad.

Exmo. señor,
Manuel Oribe.
Joaquin Suarez.
José de Bejar.
Francisco Antonino Vidal.
Matias Tort.

Por encargo de D. Pedro P. Sierra, que se halla ausente—
Juan A. Gelly.
Juan A. Gelly.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevide Junio 11 de 1834.

El Gobierno ha recibido con singular complacencia la peticion que le han dirigido los honorables ciudadados en ella subscritos participandole la resolucion que han tomado de formar una Sociedad de Agricultura del país, y de todo lo que contribuya á su mejora; y solicitando la proteccion de la Autoridad para el q' establecimiento obre con mas ventajas los bienes á que se destina.

El Gobierno ha ordenado al Ministro abajo firmado, contestar como lo verifica, que nada podrá serle mas lisongero, que ver realizado por el movimiento espontaneo de tan dignos ciudadanos una concepcion que hará antes de mucho tiempo la fortuna de la mas útil y hasta ahora la mas desvalida porcion de nuestra sociedad, y con ella la riqueza mas sólida del Estado. Con estos sentimientos la autoridad pública prestará todo genero de apoyo á los trabajos de los socios, y no será lo mas destinar una cantidad tan considerable como lo permitan los recursos de nuestro erario, que á disposicion de la sociedad facilite la mejor expedicion de sus tareas, y proporcione medios de acordar premios á los agricultores, que presenten en sus labores resultados mas importantes como los mas conformes á las nuevas luces que la sociedad se propone difundir. Espera por lo mismo que ella se ponga en ejercicio sin perder momentos, y que por su influencia y por su ejemplo exite el zelo de los demas ciudadanos á concurrir à una obra, que hace tanto honor al país, como recomienda el ilustrado patriotismo de sus autores.

El que firma al cumplir con las órdenes del Gobierno se lisongea de esta ocasion para unir á los de la Suprema autoridad sus sentimientos particulares, felicitando á los honorables ciudadanos a quienes se dirige por la gloria que les cabe en tan digna empresa y asegurandoles, los de la mas cordial consideracion y aprecio.

LUCAS J. OBES.

A los Señores Ciudadanos, promotores de la Sociedad de Agricultura.



MONTEVIDEO,

VIERNES 13 DE JUNIO DE 1834.

Tenemos noticia de que la esposa de D. Juan Antonio Lavalleja ha salido de Buenos Ayres el dia 9 del corriente, con destino al Rio Grande, en el bergantin goleta *Marques de Pombal*, que pasò à la vista de este puerto en la mañana del 11. El viage de esta señora parece que no tiené ya relacion alguna con las empresas politicas de su marido. Separada de él desde el mes de Marzo, de funesto recuerdo para la aaarquia, y sin esperanza de reunirsele en la capital de Buenos Ayres ni en otro punto de aquella provincia por causa del compromiso en que ha dejado al Gobierno burlando sus precauciones y abusando de su hospitalidad, marcha ahora al Brasil, en donde por esperiencia se sabe, que el derecho de asilo tiene una latitud sin limites cuando se trata de amparar con él à los que lo soliciten con la recomendacion de haber hecho todo lo posible por derrocar la constitucion de este Estado y convertir su organizacion social en un caos de discordia y de anarquia. No por esto dirémos que la politica del gabinete del imperio sea dirigida á este respecto por màximas tan pérfidas y tan cobardes que trate de vengarse de los antiguos desaires de la victoria, protegiendo hoy á los criminales que aspiran á destruir la existencia de este sér politico que se ha fundado sobre ella; pero lo cierto es que si sus principios son los de la justicia y la lealtad hácia esta Republica, no ha habido hasta ahora en los agentes de su administracion en la provincia limitrofe, todo el celo y puntualidad que convendria para acreditarlos, y que lejos de eso, han hecho lo bastante para advertír al gobierno de este Estado la necesidad de poner término á sus contemplaciones, haciendo saber al gabinete del Brasil que este pais no se ha constituido soberano é independiente para ser la burla diaria de un vecino alevoso, y que si ha tenido constancia y valor para recuperar su libertad usurpada, la tiene tambien para sostener los derechos adquiridos, y su dignidad ultrajada.

Del *Jornal do Commercio* del Rio Janeiro del 24 del proximo pasado Mayo extractamos lo que sigue.

El proyecto de ley contra las acciones fué adoptado en la Cámara de Diputados de Francia con una mayoria de 92 votos y pasó para la Cámara de Pares adonde encontrará poca opinion.

El aspecto de los negocios de la Peninsula Iberica no es del todo lisongero; el partido carlista lejos de estar sofocado sostiene la lucha contra las tropas constitucionales, que no siempre salen victoriosas de los reñidos combates que ensangrientan las Provincias de Navarra y Alava.

— La cuestion del Oriente y el celebre tratado de 8 de Julio en la Rusia y la Puerta han ocupado diferentes sesiones del partamento ingles.

--De Portugal ninguna novedad hay, sino algunas ventajas alcanzadas por los Constitucionales contra los Miguelistas en diferentes puntos de Alemtejo; D. Miguel permanecia en Santarem, y D. Pedro estaba en Lisboa restablecido ya de su enfermedad.

En el Brasil se abrieron las Cámaras el 3 de Mayo, y siguen los trabajos de las Camaras cuyo discurso, y algunos otros proyectos daremos á luz en los siguientes números y despues que llegue el Bergantin Santo Domingo que trae los impresos hasta el 21 del corriente, pues saliò dos dias antes del Paquete.

AGRICULTURA.

De la renovacion de los montes. [1]

En medio de la destruccion de los montes que se observa generalmente he visto algun otro bosque plantado de poco tiempo á esta parte à costa de particulares, que ya hacen sus cortas ô tallas sacando en ellas de los terrenos mas ingratos una utilidad comparable con la de los mas fértiles. El labrador de aquellas cercanias ve nacer sus esperanzas al descubrir este nuevo medio de ganar mucho y de proveerse de la madera que tanta falta le hace; tales exemplos le harán aborrecer su pasada conducta y defender

(1) Por PONTIER Annales de l' agriculture français, Extrato.

los árboles; y asi seria muy conveniente que se repitiesen hasta que se llegasen á respetar los bosques como cosa sagrada segun hacian nuestros mayores.

Esta observacion me dió una nueva prueba de lo que puede el ejemplo, y de cuan útil seria que se valiese de este medio la politica y la educacion, para que concurriendo al mismo tiempo las leyes hiciesen renacer una opinion pública favorable á este ramo importante de la economia rural.

Yo propongo que todos los pueblos sean obligados á plantar en cada año á su costa desde 10 hasta 100 pies de árboles mas ó menos, segun su poblacion y circunstancias locales; que los padres de familias presididos por las jusicias se junten para ello; que escojan las personas mas instruidas en este ramo para dirijir la operacion; que los plantios se hagan en sitios aproposito, como es á las orillas de los rios, arroyos y caminos: que la justicia cuide de los plantios y castigue con mucho rigor los daños que se hagan en ellos; que se señalen parages para semilleros; que vayan todos los años diputados á reconocer el estado de los semilleros y plantios; que esto se haga con gran ceremonia, dando á aquel dia el nombre de la *fiesta de la posteridad*; y que en ella se repartan publicamente premios á los que tengan mas y mejores plantios, á los que hayan descubierto alguna cosa útil á la economia rural, y á los que cultiven mejor sus tierras.

Esta fiesta consagrada á la agricultura y que seria tan útil para la posteridad, debiera ser distinguida entre todas las demas en el pais en que se saca la principal riqueza de la fertilidad del terreno, y excitaria una provechosa emulacion en el pueblo, que multiplicaria los plantios que tanta falta nos hacen, y repoblaria los montes.

Es menester saber elejir la especie de árboles que mas conviene á cada pais, el modo de cultivarlos, criarlos y podarlos todo lo cual debe comprender el regla. mento de montes.

Generalmente se deben plantar de árboles los montes altos que terminan y dominan á los valles y llanuras y dan nacimiento á los manantiales: en ellos se deben prohibir por punto jeneral los rompimientos. Los montes de esta clase que conserven todavia árboles se han de guardar con el mayor esmero.

Los hatos de cabras se han de prohibir jeneralmente sin dejar mas que las que se juzguen precisas.

Los valles y las llanuras se han destinado siempre para la labor: en ellas suelen hallarse grandes repuestos de tierra vejetal, arenas, arcillas, cretas, margas, &c. cuyas mezclas se prestan mas facilmente á las labores. La situacion de estos lugares baxos favorece á la vejetacion de los granos, y asi en ellos es en donde se han de promover los rompimientos, y tambien sobre los collados que tengan buena tierra y no estén escarpados, á cuyas faldas, si están muy pendientes, conviene sin embargo hacer plantios. Háganse en primer lugar á las orillas de los rios, arroyos, caminos, y en las lindes de las heredades, y á poco tiempo nos procurarán mil placeres y comodidades; harán mas sano el clima, mas bello el campo, y contendrán á los rios en sus madres.

Si estas cortas reflexiones excitan la atencion del gobierno y del público sobre un objeto tan importante habré logrado mis deseos.

—*Nota.*—En una memoria de D. Nicolas Fernandez de Moratin, cuyo extracto publicó la Sociedad de Madrid en el tomo 1. ° de sus Actas, se dice. "Es increible el ansia y afan de los lugareños por ser justicias sin tener el menor conocimiento de policía, economia, ni de los medios de atender al bien público, y sin mas objeto que su interés y tener autoridad para exercer sus venganzas particulares. La corta permanencia en los pueblos de los corregidores y alcaldes mayores es causa de que presten menos atencion a las mejoras del territorio de su jurisdiccion. El mas facil remedio de esto es que el intendente, corregidor ó alcalde que sale, entregue á su sucesor, ante el ayuntamiento, que habia de quedar responsable, un inventario puntual del corregimiento en que debia constar su poblacion con distincion de labradores, artesanos, solteros, casados, &c. sus casas, censos impuestos ó redimidos, el número de fanegas de tierra de labor, y sus productos, los plantios de árboles, y número que se aumentase en su tiempo, y en suma lo que hubiese hecho para mejorar el estado del pueblo y del circulo de su jurisdiccion, de todo lo cual habia de dar recibo el que entrase; el que haria entrega formal á su sucesor, no solo del inventario 1. °, sino de las mejoras que el hubiese añadido, de las obras públicas, árboles, plantios y demas articulos que hubiese adelantado.

Tales inventarios habian de tener la aprobacion del Consejo ó ayuntamiento y de muchos del pueblo que los deberian firmar, y esta habia de ser la verdadera relacion de méritos que presentaria el que quisiese ser promovido, y sin la cual seria tenido por indigno de gobernar hombres. Ahora, si un corregidor ó alcalde comienza á hacer un plantio, lo mira acaso con menos atencion su suceso por no ser pensamiento suyo; pero si se estableciese el metodo de inventarios, se veria en la necesidad de continuar las buenas ideas de su antecesor, como que en ellas estrivaria su fortuna.

Este metodo de inventarios lo pudiera extender el gobierno á otros muchos empleados pidiendoles razon de tres en tres años de lo que hayan hecho, sin lo cual seján talvez muchos los que ocupen destinos lucrativos y honrosos y no teniendo obligacion de dar cuenta alguna del cumplimiento con su obligacion, pasarán la vida en la ociosidad tratando solo de salir del dia y de aprovecharse de las utilidades de su empleo sin afanarse jamás por adelantar y mejorar el ramo que está á su carño."

(Semanario de agricultura y artes del 29 de Julio de 1802)

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 10 del corriente.

Bergantin ingles "Clutha"
6 fardos cerda
Bergantin ingles "Treak"
37 fardos de lana
629 cueros vacunos
Bergantin ingles "Adventure"
397 cueros vacunos
Bergantin ingles "Lewther"
380 cueros vacunos
Bergantin frances "Correo de Montevideo"
950 cueros vacunos
Bergantin ingles "Hebe"
7 fardos cueros de bagual
22 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Bergantin sardo "Urbano" D. Lázaro L. de María
70 bolsas de trigo
Bergantin frances "L'Paul," D. Pedro Jourdan
22 pipas aguardiente
Fragata prusiana "Braut," SS. Bertran, Le-Breton y Ca.
69 fanegas de sal
Paquete nacional "Adelaida," depósito
1 cajon de medias
Berantin ingles *Banguard*, depósito
13 medias pipas de vino
17 piezas jarcia
Barca francesa *Tauvette*, D. Andres Cavaillon
13 pipas vino
3 fardos camisas
1 caja azafran
1 bala papel de estraza
Bergantin sardo *Union*, D. José María Platero
39 pipas }
4 medias } aguardiente
21 cuartas }
Barca bremense *Johannes*, SS. Zimmermann, Frazier y Ca.
71½ fanegas de sal
Bergantin sardo *Sócrates*, depósito
13 bultos mercancias
Bergantin ingles *Martin*, D. Juan da Silva Figueyra
11 cajas dulces
D. Antonio M. Guimaraens
25 barricas azucar
Bergantin sardo *Inocente*, SS. Capurro y Castro
30 sacos nueces
23 dichos trigo
25 fanegas sal
Bergantin sardo *Indiferente*, depósito
5 cajones mercancias
6 quesos

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 12.

D. Juan de la Soppa.
1 bocoi pintura
1 dicho estriberas
D. Carlos Garcia
7 cajones pasas de higo
6 sacos de id.
D. Manuel Gradin
3 barricas quina en rama
D. J. Lorenzo Baldibieso
3 canastos 2 bultos efectos del pais
D. Pedro Lopez Rivero
1 fardo gergas, ponchos y fresadas
D. Pedro C. Corrales
1 fardo gergas, ponchos y cogi nillos
Sres. M y Jamieson
1 cajon lanillas
D. José Manuel Velo
1 canasto recados y pellones

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo *Colombo*, para el Rio Janeiro por D. Pablo Nin

Balandra nacional *Justa*, para Santa Fé, por D. Juan G, Garcia

Paquete nacional *Rosa*, para Bs Ays. por D. Lazaro Luis de Maria.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata americana *Rosanna*, capitan H, Senningo para la Havana despachada por los Sres Bertran L'Breton
6000 qq' de carne

De retorno.
43 pedazos fierro viejo
1 pipa de bronce
5 balas papel
1 fardo cueros curtidos
7 cajones de mercancias

Bergantin nacional *Feliz*, capitan Salvador Costa, para el Janeiro en lastre por D. Felix Bujareo.

Balandra nacional *Navegante* patron Juan Pagliztini para San Salvador por su patron con carga.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Dia 12.

Goleta nacional *Flor de Mercedes*, de 22 toneladas patron Damian Costa, salió de Mercedes el 27 del pasado, consignada a José Costa con:
20 carradas carbon

Goleta nacional *Loba*, de 75 toneladas capitan Ricardo Robert, salió de Maldonado el 11 del corriente consignada á D. Pedro Sagrera
42 sillas de estrado
1 cajon con 2 sillas de montar
221 sacos fariña

Zumaca nacional *Emilia* de 48 toneladas patron Serafin de los santos, salió de Sandú el 2 del corriente á la órden,
800 qq' carne seca
14 barricas sebo
3 dichas de grasa
118 palos
30 carradas leña

Goleta nacional "Cometa" salió de Mercedes el 3 del corriente consignada á D. Francisco Moldes
1084 cueros vacunos secos
450 dichos salados
57 dichos de bagual
1440 astas
7 barricas sebo
8 farditos lana
4 carradas leña
2 dichas carbon
2 cajas jabon negro
1 cajon naipes retornos

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA casa panaderia en calle de San Joaquin No. 134, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1831.

LAMAS.

PARA BURDEOS.

LA Barca Francesa *JOVEN GABRIELA*, saldrá de Bs. As. para dicho destino del 5 al 10 de Julio con escala en este Puerto donde tomará solamente pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. Las personas que quieran tratar ocurran á la casa de P. Requier y B. Barabere.

Junio 13—

SE HA HUIDO.

EN la tarde del Miércoles 11 del corriente una negrita como de 9 años de edad, bosal, muy carril uda, la barba larga, y con un vestido viejo de saraza obscura, camisa de lienzillo y con pañuelito de seda en el pescuezo. El que la presente en la casa llamada del Chapero en el Cordon, ó en los altos de D. Agustin de Castro en la Plaza, será bien gratificado. Junio 13—

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA en el término de 8 á 10 dias el muy velero Bergantin sardo *Providencia* admite carga y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden verse con sus consignatarios Capurro y Castro. jun 13

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos N. 147, El LUNES 16 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos de tienda cuya relacion es la siguiente—

Jéneros averiados.
Capas para señoras
Sombreros
Medias de algodon
Perfumerías
Pañuelos de lanilla
Id. de algodon
Brines anchos

Sin averia.
Ceñidores de seda
Paños de varias clases
Zuecos para señora
Calzados
Guarniciones, esclavinas
Guantes, paraguas de seda
Zarazas, lienzos
Peines de marfil
Peinetas, creas
Bretañas de francia
Libros en blanco
Terciopelos, abanicos
Calzados de hombre
Id. para señoras y niños
Bayetas de dos frisas
Calzoncillos de lana
Medias de seda
Dichas de algodon de todas clases
Una partida de espejos de marco dorados
Candeleros de platina
Pañuelos de seda
Dichos de gazilla
Becerros, cabretillas
Tafiletes, marroquines
Pistolas de chispa
Panas azules, cotines
Pistoleras, balijas
Gorras de cuero
Alhajas de diamantes
Zarasas de colchas
Recados, tiradores
Sobrepellones y pellones
Estrivos y sobre cinchas
Y otros articulos

á las 11 en punto.

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia General.

El lunes 16 del corriente se han de rematar al mejor postor un surtido general de efectos para tienda llegados ultimamente por el Bergantin ingles *Vanguard* entre ellos algunos averiados. El por menor se anunciará en los carteles de costumbre.

Empezará á las 11 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir, con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jòven de 14 à 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 3[illegible]0 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirà para tratar con dicho señor en su casa. m 21

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

AVISO.

DESEA encontrar conchabo en cualquier casa para planchar y coser una Sra. de 40 años. El que la necesite para algunos de estos servicios ocurra á la calle de San Agustin N. 80 que encontrará á la dicha Sra. ju. 10

SE COMPRA

UNA negra sana y sin vicios para un matrimonio sin hijos, que vive en Paysandú. Ocúrrase á la calle de San Juan No. 112. Jn. 10

OJO A LA MADERA.

EN el finado Circo Olimpico, se vende un surtido elegante de tablazon y tirantillos de pino que se dá á precios muy acomodados. j, 4—3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de un terreno, con 4 piezas edificadas en él, sito en la calle de S. Pedro de 14 y media varas de frente al sur, y 45 de fondo y un martillo al oeste de 21 y octava varas de frente y 19 de fondo tasado con dicho edificio, en cuatro mil ochenta y nueve pesos cinco y medio reales; y los útiles de una fábrica de belas tasados en dos cientos cincuenta y cuatro pesos cuatro reales, segun mas por menos consta de las tasaciones que estarán de manifiesto en esta Escribania de mi cargo cuyos bienes pertenecientes á D. Manuel Guerrero están mandados vender para pagar à su acredor D. Juan Maria Perez. Montevideo Junio 4 de 1834.—— *Bartolomc Quiles*, Escribano Público.

SE VENDE.

CARBON de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p,

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 38 hai de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillto la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintenes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts., idm. portuguesa superior á real, idm. à 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil à ½, almidon de mandioca docena 3 reales, garvanzos superiores à 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real ½, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 ½, aceite frances superior a 3 reales, barajas á ¾, tée de varias clases á precios acomodados, orejones, nueces, tichólos, almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agí en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades á 2 rs. y ½ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm. americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho de la tierra, fideos, café, suecos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta y escobas á6 vns. my. 23.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulpería. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

AVISO.

QUIEN hubiese perdido cuatro mulas y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puede ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaría de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que huviere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.

Por mandado de su señoria,
Miguel Brid, Escribano Público.

SE VENDE.

UNA pulpería de poco principal en la calle de S. Carlos N. 175; tiene bastantes comodidades para cualquiera principiante; su dueño la vende por ausentarse del país; quien se interese en su compra ocurra à la misma casa para tratar. jn. 6—3 p.

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el de saseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el articulo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1831.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

INTERÉSANTE.

ACABA de publicarse en Buenos Ayres una traduccion del famoso curso de la *Historia de la Filosofia* del distinguido y sabio Mr. Victor Cousin, Par de Francia y Profesor de Filosofia de la facultad de Paris. Los traductores D. José Tomas Guido y D. A G. Beldelar nos han dirijido unos cuantos ejemmares de la 1.ª leccion para que se hiciese conocer al público del Estado Oriental una obra tan útil á la instruccion de los jovenes. Se admiten suscripciones en la tienda libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel núm 63 y en la Imprenta de *Los amigos* á razon de 3 reales el número. my. 27.

SE VENDEN,—

UNA flauta travesera, un sextante, un octante, un volúmen de correcciones de tablas para varios usos de la navegacion, dos libros titulados—nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina, con 1893 fojas en cuarto, impresos en 1790, y à mas tiene un diccionario abreviado de geografia en castellano, frances y latin. El que guste comprar el todo ó parte de ello, hallará con quien ajustarse en la casa No. 127, calle de San Sebastian, cuadra mas al Sud de la que vive el Sr. D. Santiago Maza. m 27 3p

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D Pedro Chirini, será generosámente recompensada. m 20

AVISO DE LA POLICIA.

UN caballo se halla detenido en la casa central del Departamento con recado que se halló en una calle de la ciudad; el que se considere con derecho á él ocurra á la oficina del expresado que dando las señas se le entregará.

Montevideo Junio 10 de 1831.

LAMAS.

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda enferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ò yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado.

m. 20

AVISO.

SE venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

AVISO DE LA CAPITANIA

SE ha mandado con repeticion que los SS. consignatarios de buques cuiden de que no se conduzca mas carga sobre el muelle que aquella suficiente á poderse trasladar á los almacenes ó á los buques respectivos consultando de este modo no deteriorar aquel establecimiento que de dia en dia se resiente por el mal estado en que se hallan las maderas y por el enorme peso que queda frecuentemente sobre él, lo que ocasionará perjuicios al público en general.

Con este motivo la Capitania del Puerto en cumplimiento á las ordenes superiores que tienen y á las que le son peculiares por ordenanzas, empezará desde el dia 18 del corriente á tomar medidas que sirvan à impedir la continuacion de este abuso que tanto perjudica y que se aumenta con frecuencia por la falta de consideracion con q' se miran las órdenes de los Géfes respectivos.

Para evitar quejas de los Sres. consignatarios y demas á quienes corresponda este aviso, se manda publicar por ocho dias el presente, á fin de que cualquiera medida que se tome en adelante para cortar este mal, no sea clasificada de arbitraria.

Montevideo, Junio 9 de 1834.

Carlos de San Vicente.

SE VENDE,

POR ausentarse el dueño del país, una pulpería de poco principal,—como tambien una carretilla de poco uso con tres mulas, en un precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de S. Luis, en la herrería de D. J. A. Acosta. J 3 3p

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.